

RESOLUCION DCS 574/2023

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2023

VISTO

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes

Y CONSIDERANDO:

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años,

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23,

Que, en función del artículo 24° los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración,

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATIFACTORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATIFACTORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa,

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:



Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Cargo	Categoría	Dedicación
21028352	11005	SILBERMAN	PEDRO	113590	Profesor Asociado	Exclusiva

ARTÍCULO 2°: Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

	Γitulares		Suplentes			
			Lic. Esp			
Lic. Esp.			Pérez	Lic.		
Radlovachki	Lic. Gómez	Mg.	Daniela	Anchorena	Lic.	
Raquel	Carlos	Nora	Jaqueline	Sergio	Adriana	
(UNNE)	(UNMdP)	Ftulis	(UNNE)	(UNMdP)	López	

ARTÍCULO 3°: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.